

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**9769** *Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.*

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

En su virtud, previo informe favorable de 30 de septiembre de 2016 de la mencionada Agencia, he resuelto:

Primero.

Aprobar la Carta de Servicios de la Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 2016.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.